



SESION EXTRAORDINARIA N° 61

En Padre Las Casas, a veintisiete de marzo del año dos mil doce, siendo las 15:14 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los concejales, señores Jaime Catriel Quidequeo, Sergio Sandoval Benavente, Alex Henríquez Araneda y José Bravo Burgos; con la inasistencia de la Concejala Sra. Ana María Soto Cea.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. TALLER CONCEJALES ACTUALIZACIÓN PLADECO.
3. DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA 2012, PRESUPUESTO MUNICIPAL.
4. COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL.
5. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.
6. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, Acta Sesión Extraordinaria N° 59, de fecha 27 de diciembre de 2011; votan a favor los concejales presentes en la sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Sergio Sandoval y Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, me abstengo porque no vine ese día.

3. DISTRIBUCIÓN SALDO INICIAL DE CAJA 2012, PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El señor Presidente del Concejo, como recordarán en el último Concejo Ordinario que tuvimos, quedó pendiente varios puntos del Saldo Inicial de Caja 2012, solamente se aprobó la incorporación a la Planta Municipal del

Secretario del Juzgado de Policía Local; ya se habían aprobado los M\$170.000 para todo lo que significaba recursos para la extracción y puesta en obra de material pétreo, para reparación de caminos, y estaban pendientes el resto de las propuestas de la Administración, respecto a la destinación de los recursos del Saldo Inicial de Caja, para el año 2012.

Uno de los principales puntos que significaron que se postergara y que fue visto en comisión, con todos los integrantes del Concejo que estaban presentes, era que se consideraba que el saldo destinado principalmente a subvenciones municipales, que es de M\$50.000, era muy exiguo para todos los compromisos que hay que enfrentar con las organizaciones sociales durante este año, hubo una respuesta informal por parte de la Administración, de que se garantizaba más recursos, por lo menos el doble de los recursos que estaban ya especificados para esta destinación y en ese contexto, se intentó gestionar una reunión previa para poder resolver el tema, el cual no se pudo concretizar, pero por la urgencia de algunas situaciones, referente al Saldo Inicial de Caja, como es la continuidad de algunos programas, sobre todo los programas de continuidad, de lo que se refiere a seguridad social ciudadana y otros, es que sería prudente revisar uno a uno los destinos que tiene los recursos del Saldo Inicial de Caja 2012, a fin de no hacer esperar más algunos recursos que son importantes.

Solamente recordar, que también se postuló la opción de que parte de los recursos debieron haber sido destinados para lo que fue un compromiso en algún momento, que fue darle equidad a lo que son los funcionarios a honorarios que trabajan en la Administración y en toda la Municipalidad, en sus distintos departamentos, pero por una situación de recursos en el Saldo Inicial de Caja 2012, dicho compromiso que habíamos tomado en el Concejo, no fue posible concretizar; a consecuencia de esto, los recursos eventuales que ingresen como nuevos recursos frescos, para ser destinados a distintas acciones de la Municipalidad, es sugerencia del Concejo como propuesta, de que dichos recursos sean destinados principalmente a aumentar el presupuesto de lo que significa Subvenciones Municipales. Entonces, en vista de que está pendiente esta distribución y como es bien sabido el Alcalde no se encuentra presente por situaciones de fuerza mayor, encomendó que se revisara esta situación uno a uno por lo menos, para ver cuáles sí podemos aprobar durante este Concejo, a fin de que pueda dársele normalidad, sobre todo a aquellos programas que ya están funcionando y que necesitan los recursos para continuar. ¿Alguna observación señores Concejales, respecto a la introducción?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, buenas tardes señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, funcionarios y vecinos también que están hoy día, dirigentes también un saludo especial.

Presidente, sé que éste es un Concejo Extraordinario, pero solamente hacer presente y que quede constancia en acta, ya es público, pero el día sábado recién pasado, se publicó la Ley 20.578, que definitivamente traspasa el sector de San Ramón a la comuna de Padre Las Casas, un anhelo muy sentido por la población del sector, lo cual

conjuntamente con asumir nuevos desafíos para la comuna, por cierto y lo veo por ese lado, es una buena noticia para los vecinos de San Ramón y desde aquí, desde este estrado, el más cordial saludo y bienvenida a esta comuna, a los nuevos padrelascasinos que se incorporan a esta comuna.

Respecto de la propuesta, en general Presidente, se analizó en comisión, estoy de acuerdo en poder votar todo lo que dice relación con continuidad de programas, especialmente pensando en los programas sociales que requieren continuidad durante este año, pero sí aquellas nuevas iniciativas, estoy en la posición de dejarlas en comisión todavía, para mejor resolver, me parece que hay iniciativas nuevas que requieren un poquito más de análisis, bien lo decía respecto de lo que son recursos para aumentar subvenciones municipales, pero también respecto de otras iniciativas presentadas por el Alcalde; por ejemplo, la adquisición de un terreno para actividades deportivas en el sector rural de la comuna, me parece que son temas que hay que analizarlos con mayor detalle, y en ese entendido, estoy disponible hoy día para votar todo aquello que dice relación con continuidad de programas, especialmente lo que es el área de gestión interna, pero aquellas nuevas iniciativas, estoy en posición de dejarlas nuevamente en comisión para poder tener mayores antecedentes, de acuerdo también a lo planteado en su momento en la misma comisión. Eso Presidente, gracias.

El señor Presidente del Concejo, El señor Presidente del Concejo, voy a partir por su segundo comentario, la conclusión de la comisión fue justamente algunas situaciones particulares, era prudente volver a revisarlas en comisión y también estaría de acuerdo que si no existe la convicción hoy en día de tener que aportar estos recursos, tal como fueron presentados por la Administración, creo que es prudente mantenerlos en comisión y que esto no pase más allá de la primera semana de abril.

Respecto de lo segundo, que fue su primera presentación durante el día de hoy, sumarme, igual que todo el Concejo, a darles la bienvenida a los vecinos del sector de San Ramón, debido a que tal como usted expuso, ya son vecinos de la comuna de Padre Las Casas y obviamente todo lo que ellos acarrea tanto en cuanto beneficio, como indudablemente tener más gente por la cual preocuparse la Administración, en cubrir las demandas insatisfechas, que lamentablemente por una cosa de administración regional y formal, no había sido hasta el momento la Municipalidad de Padre Las Casas capaz de poder cubrir tantas demandas sociales y en todos los aspectos que dicho populoso sector amerita. Sin duda alguna es un gran desafío para la comuna, un gran desafío para el Alcalde, para la Administración y para principalmente el Concejo, y tendremos que acoger todas las necesidades de nuestros vecinos, que indudablemente siempre contaremos con las mejor de las voluntades y la mejor de las intenciones, a fin de poder resolverlo a la brevedad e indudablemente hasta donde nuestras facultades nos permitan resolver, obviamente lo haremos. Respecto a lo mismo, sugeriría hacer un Concejo Ordinario

allá, ojalá que no se más allá de abril, a fin de darles formalmente la bienvenida a los vecinos y que se sientan ya integrados a esta comuna, que crece en una cantidad importante de habitantes, a través de esta Ley, y va a significar más beneficios para ellos y para la municipalidad, aunque ello lleve acarreado más trabajo, así que sumarme a la bienvenida y en nombre del Concejo, no tengo duda que todos los señores Concejales piensen igual y vamos a proponer a futuro poder trasladar un Concejo Ordinario al sector de San Ramón.

Por lo tanto, volviendo al Saldo Inicial de Caja, pasaría a nombrar las que estén pendientes, se iría votando una a una y las que no exista todos los antecedentes para poder votar ahora, obviamente seguiría en comisión.

El Concejel Sr. Alex Henríquez, buenas tardes Presidente, vecinos que se encuentran en la sala, funcionarios municipales. Presidente, estoy de acuerdo en que algunas partidas sigan en comisión, tal es el caso de la cuenta 31.02.006, Equipos, Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal; habla de un compromiso municipal en el marco de la asignación de recursos por parte del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, en conjunto con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que fueron aprobados alrededor de M\$1.300.000, para poder financiar nuestro Centro Cultural, pero si mal no recuerdo, tengo entendido que dentro del Presupuesto Municipal del 2011, para ejecución del 2012, dejamos un presupuesto precisamente con esta finalidad de equipamiento y equipos del Centro Cultural, por lo que se presenta en esta ocasión, como una adquisición nueva y no complementaria, por lo que me gustaría al menos tener la claridad respecto a esta partida, que no estuviera financiada dentro del Presupuesto Municipal y que ya hubiese un compromiso, si es que lo hay, también clarificarlo en la propia comisión, si es que es complementario al compromiso que ya hubiese existido desde el año 2011 hacia el 2012, para ejecución presupuestaria, eso Presidente. En relación a las demás partidas, estoy disponible de votarlas en esta sesión Presidente.

El señor Presidente del Concejo, en general para las partidas que existan dudas, respecto a alguna inquietud y que obviamente no signifique atrasar la continuidad laboral de los programas y los funcionarios que en ellos laboran, podríamos evaluar la situación de mantenerlos en comisión.

El señor Presidente del Concejo, da comienzo a la votación, respecto de la Distribución del Saldo Inicial de Caja 2012, Presupuesto Municipal:

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21 01	Personal de Planta	Suplementación Cuenta	M\$4.800	Suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011.
21 02	Personal a Contrata	Suplementación Cuenta	M\$2.220	Suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011.
21 03	Otras Remuneraciones	Suplementación Cuenta	M\$6.530	Suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011. Se suma suplemento de M\$6.500, en Suplencia y Reemplazo, de acuerdo a vacancias en el Escalafón Municipal
21 04	Otros gastos en Personal	Suplementación Cuenta	M\$220	Suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011 (gastos principalmente referidos a viáticos de los señores Concejales).

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.01 Cuenta Personal de Planta y Código 21.02 Cuenta Personal a Contrata, se suplementan las cuentas en M\$4.800 y M\$2.220 respectivamente, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.01 Cuenta Personal de Planta y Código 21.02 Cuenta Personal a Contrata, se suplementan las cuentas en M\$4.800 y M\$2.220 respectivamente, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta Otras Remuneraciones, se suplementa la cuenta en M\$6.530, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011. Se suma suplemento de M\$6.500, en Suplencia y Reemplazo, de acuerdo a vacancias en el Escalafón Municipal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012:

Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta Otras Remuneraciones, se suplementa la cuenta en M\$6.530, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011. Se suma suplemento de M\$6.500, en Suplencia y Reemplazo, de acuerdo a vacancias en el Escalafón Municipal.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, se suplementa la cuenta en M\$220, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011 (gastos principalmente referidos a viáticos de los señores Concejales).

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012:

Área de Gestión Interna, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, se suplementa la cuenta en M\$220, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011 (gastos principalmente referidos a viáticos de los señores Concejales).

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21 02	Personal a Contrata	Suplementación Cuenta	M\$6.500	Aumento del 20% de disponibilidad para Personal a Contrata, por efecto del aumento de Gasto en personal de Planta, según lo señalado en punto anterior, más mayor disponibilidad presupuestaria por aumento de la Cuenta Suplencia y Reemplazos.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.02 Cuenta Personal a Contrata, se suplementa la cuenta en M\$6.500, para aumento del 20% de disponibilidad para Personal a Contrata, por efecto del aumento de Gasto en personal de Planta, según lo señalado en punto anterior, más mayor disponibilidad presupuestaria por aumento de la Cuenta Suplencia y Reemplazos.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012:

Área de Gestión Interna, Código 21.02 Cuenta Personal a Contrata, se suplementa la cuenta en M\$6.500, para aumento del

20% de disponibilidad para Personal a Contrata, por efecto del aumento de Gasto en personal de Planta, según lo señalado en punto anterior, más mayor disponibilidad presupuestaria por aumento de la Cuenta Suplencia y Reemplazos.

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21 03	Otras Remuneraciones	Suplementación Cuenta	M\$2.050	Aumento del 10% de disponibilidad para contratos de Personal a Honorarios a Suma Alzada, por efecto del aumento de Gasto en Personal de Planta.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta Otras Remuneraciones, se suplementa la cuenta en M\$2.050, para Aumento del 10% de disponibilidad para contratos de Personal a Honorarios a Suma Alzada, por efecto del aumento de Gasto en Personal de Planta.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta Otras Remuneraciones, se suplementa la cuenta en M\$2.050, para Aumento del 10% de disponibilidad para contratos de Personal a Honorarios a Suma Alzada, por efecto del aumento de Gasto en Personal de Planta.

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21 04	Otros Gastos en Personal	Suplementación Cuenta	M\$4.000	Suplementación de Cuenta Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, a objeto de provisionar recursos que permita a los señores Concejales de la Comuna el desempeño de sus funciones propias, dado el avance de la Cuenta a la fecha.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, se suplementa la cuenta en M\$4.000, para suplementación de Cuenta Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, a objeto de provisionar recursos que permita a los señores Concejales de la Comuna el desempeño de sus funciones propias, dado el avance de la Cuenta a la fecha.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, se suplementa la cuenta en M\$4.000, para suplementación de Cuenta Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, a objeto de provisionar recursos que permita a los señores Concejales de la Comuna el desempeño de sus funciones propias, dado el avance de la Cuenta a la fecha.

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
22 08	Servicios Generales	Suplementación Cuenta	M\$10.000	Arriendo de Vehículo para el desarrollo de actividades municipales, según Minuta adjun

El señor Presidente del Concejo, esto significó que se revisara cierta argumentación que se había presentado, lo cual hacía ver que no era conveniente comprar un vehículo y sí era conveniente arrendarlo, debido a que principalmente teníamos problemas de dotación para poder disponer de conductores, se corrigió durante el Concejo anterior, que más que un problema de dotación, era un problema de efectividad, respecto a la rentabilidad que significaba adquirir un vehículo, que es un vehículo de características de un furgón, versus tener que adquirir un vehículo vía municipal, más los costos que significa dicha mantención. Por lo tanto, esta cuenta 22.08, por M\$10.000, es una cuenta que va suplementada fundamentalmente a arrendar este vehículo, el vehículo dentro las Bases se propuso es un arriendo por 10 meses y con un kilometraje mínimo garantizado de 2.500 km./mes. ¿Alguna observación señores Concejales? ¿Alguna duda?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, solamente conocer Presidente, aprovechando que está el Administrador Municipal, el periodo de esta contratación y las actividades a las cuales se van a destinar, si me puede precisar esa información.

El señor Presidente del Concejo, el periodo de contratación en este caso sería ya de abril a diciembre, seguramente va a ser por menos de M\$10.000 y va destinado principalmente a actividades que dedica la Dideco, la cual muchas veces no dispone de vehículo para realizar distintas actividades ellos como Departamento y a la vez, las distintas Junta de Vecinos y Personalidad Jurídica que solicitan el vehículo para sus distintas actividades; se mencionaba por ejemplo las actividades folklóricas, actividades de competencia que no pudieran ser desplazadas a través del bus que compramos y que de alguna forma son demandas recurrentes a nuestra Municipalidad, la Dideco las recepciona y tiene que buscarles una salida.

Don Mauricio, ¿no sé si quiere complementar algo?

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, no, todo en realidad es parte de lo que se discutió en el Concejo anterior y que fue también preguntado por la comisión en el Concejo.

El señor Presidente del Concejo, si queda claro, entonces procedo a realizar la votación.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 22.08 Cuenta Servicios Generales, se suplementa la cuenta en M\$10.000, para Arriendo de Vehículo para el desarrollo de actividades municipales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 22.08 Cuenta Servicios Generales, se suplementa la cuenta en M\$10.000, para Arriendo de Vehículo para el desarrollo de actividades municipales.

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	Suplementación Cuenta	M\$7.000	Licitación servicio de evaluación de riesgo financiero del Municipio de Padre Las Casas, según Anexo adjunto.

El señor Presidente del Concejo, corresponde a una licitación servicio de evaluación de riesgo financiero del Municipio de Padre Las Casas, principalmente referente al Proyecto Parque Las Rocas. Éstos son recursos que fueron destinados el 2011, a fin de poder realizar este proyecto, pero finalmente dichos recursos no se concretizaron, por lo tanto se solicita suplementar la cuenta en M\$7.000, a fin de poder durante este año realizar el Proyecto Parque Las Rocas, que viene incorporado hoy en día en el Programa Desarrollo Ciudades, lo que antes el Programa Bicentenario que no se pudo concretizar. ¿Alguna observación respecto de este punto señores Concejales?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, respecto de este punto, debo reiterar lo señalado en su momento cuando se presentó esto el año pasado y cuando se hizo presente la oportunidad en que se estaba presentando el estudio, a mí por lo menos me parecía que no era el momento de presentarlo, prueba de ello es que ahora se presenta nuevamente, para los fines de ponerlo nuevamente en marcha durante este año, pero ahí es nuevamente donde me aparecen las dudas Presidente y me permito que este tema pueda quedar en comisión; uno de los temas planteados en su momento era conocer precisamente cuál era la cartera de proyectos que el Alcalde pretendía financiar a través de esta vía, cuestión que en su momento tampoco existió información respecto de esa materia, por lo cual en ese momento por esas mismas razones y otras también, rechacé o me abstuve precisamente de este estudio, me parece que son antecedentes que es bueno tenerlos ahora en la mesa, para los efectos de poder tomar una decisión fundamentada respecto de esta iniciativa Presidente.

El señor Presidente del Concejo, en lo personal no sé que tanto variará aprobarlo ahora o la próxima semana este recursos o suplemento. Don Mauricio, ¿la urgencia de este suplemento?

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, sin duda, la Administración lo coloca dentro de la Tabla porque es un estudio relevante, a efectos de poder evaluar líneas de financiamiento, para financiar proyectos de inversión.

En relación a la consulta que hace el Concejal, creo que volvemos a repetir la misma respuesta que se dio en su momento, la cartera de proyectos es muy dependiente de varios factores, por lo tanto estos recursos no van asociado netamente a una cartera de proyectos, sino también a la forma de cómo se pueden financiar y cuáles son las cotas superiores de financiamiento para una línea de proyectos que plantea la SUBDERE.

Ahora, en relación a las iniciativas de inversión, pasa básicamente por varios estudios que están pronto a resolverse, entre ellos uno en los cuales ustedes participan hoy día, que es Plan de Desarrollo Comunal, donde el desarrollo y la planificación comunal va a gatillar ideas de proyectos, que pueden o no ser financiados con esta línea de financiamiento y un tema no menor que está en ejecución, que es el diseño de la interconexión Temuco - Padre Las Casas, que también va a "sacrificar" un espacio importante del sector del Parque Las Rocas.

Insisto en que tal como se indica, el estudio es para evaluar una condición que tiene que tener el Municipio, para poder optar a una línea de financiamiento, que puede ser de una cartera de proyectos, de un proyecto o de iniciativas que pueden ser de consulta absoluta a la ciudadanía; pero ese es el interés de que existan los recursos para hacer el estudio de riesgo pertinente.

El señor Presidente del Concejo, para resumir, la finalidad del estudio es para disponer de un requisito previo que hay que tener, para poder postular a alguna fuente de financiamiento para eventuales proyectos dentro del Proyecto Parque Las Rocas, hacia allá van destinados esos recursos mas que a proyectos independientes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, reitero, me parece que en realidad la urgencia me parece que puede ser, pero también en su momento, el año pasado, también se nos dijo que era urgente y precisamente hoy día se viene nuevamente repitiendo la misma iniciativa. Me parece que el financiamiento está acotado a una línea específica, que es precisamente la que patrocina la SUBDERE y que está indicada en la minuta, o sea, no hay otra vía posible, pero me parece también pertinente poder dejarlo en suspenso Presidente, a propósito también de lo planteado por el Administrador Municipal, respecto de poder tener antecedentes incluso en el estudio que podamos hacer ahora con el PLADECO, con el instrumento de planificación comunal, tener mayores, me parece que aquí es bueno, es bueno que cada uno dentro de sus

áreas pueda aportar respecto de eventuales proyectos que puedan ser financiados bajo esta modalidad. Entonces Presidente, dejarlo una semana más, no me parece que va a afectar la ejecución de esta iniciativa.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Raúl, creo lo mismo, si hay duda y aún si está en relación con el PLADECO, no creo que se afecte mayormente mantenerlo en comisión, pero es prudente de que el Concejo, como Concejo, determine dicha decisión.

Por lo tanto, habría dos posturas, pasarlo a comisión y verlo en una semana más o votarlo en un acto el día de hoy.

Votan a favor por votar esta materia ahora, los señores Concejales Jaime Catriel Quidequeo y Alex Henríquez Araneda.

Votan a favor por pasar esta materia a comisión, los señores Concejales Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente y el señor Presidente del Concejo.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto, por mayoría de votos la materia se mantiene en comisión.

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
29 01	Terrenos	Asignación presupuestaria	M\$2.714	Corresponde a adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de Enero 2012. Se adjunta Informe.
29 02	Edificios	Asignación presupuestaria	M\$9.786	Corresponde a adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de Enero 2012. Se adjunta Informe.

El señor Presidente del Concejo, estas cuentas corresponden a suplemento para la adquisición de un inmueble, que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°111, de fecha 03 de Enero 2012. En ese Concejo los recursos se aprobaron para ser destinados principalmente a la Casa del Profesor Rural, a fin de que éstos dispongan de un lugar físico, en el cual poder reunirse e incluso alojar cuando tengan que pernoctar en Temuco o Padre Las Casas, a fin de poder realizar actividades en la mañana siguiente.

Esta cuenta está dividida en dos ítems: la primera 29.01 que es por M\$2.714 de suplemento, que corresponde principalmente al inmueble; y la 29.02, por M\$9.786 de suplemento, que corresponde a lo que se refiere al resto del terreno. Debido a que el avalúo fiscal es distinto del terreno construido, respecto del terreno no construido, es que esta

cuenta, si bien son suplementarias, están separadas; por lo tanto, sería un total de M\$12.500 para adquirir un compromiso que ya había hecho el Concejo en enero del presente año. ¿Alguna consulta señores Concejales?

El Concejel Sr. Alex Henríquez, Presidente, tengo entendido que nosotros aprobamos esta adquisición de terreno dentro del presupuesto, no sé si me podrían explicar el por qué está pasando de nuevo.

El señor Presidente del Concejo, claro, en su momento aprobamos la adquisición del terreno que venía junto con otras tres solicitudes.

El Concejel Sr. Alex Henríquez, Presidente, voy a leer el informe del Asesor Jurídico, con fecha 1º de marzo del 2012, en el punto 3, dice que con fecha 03 de enero de 2012 la Comisión Urbana aprueba la adquisición del inmueble consistente en sitio y casa, ubicado en Calle Queltehues N°1168, por un monto de M\$12.500, según oferta presentada por el propietario 4) debido a que la autorización para adquirir el inmueble fue autorizada en enero 2012, no se puede obligar la suma de M\$12.500 en el año 2011, es por esta razón que con fecha 09 de Febrero de 2012, según memorándum N°42, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitó al Sr. Secretario Comunal de Planificación una Modificación Presupuestaria en cuenta 29.01 sobre Terrenos.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, básicamente recordar al Concejo que en el año 2011, el Concejo autorizó en la incorporación del Saldo Inicial de Caja de ese año, recursos para las cuentas de terrenos y de edificios, ante eso y teniendo los antecedentes de la oferta de esta casa, se entregó al Concejo Municipal en diciembre pasado o la última sesión de noviembre, una lista con tres o cuatro iniciativas de inversión; entre ellas el terreno de la machi para una sede social; un terreno municipal, camino a Huichahue; y dentro de la Comisión Urbana quedó este terreno en comisión hasta el 03 de enero, donde fue efectivamente aprobado por el Concejo Municipal la adquisición del bien; sin embargo, dado que ya se había cambiado el año administrativo y los recursos habían quedado en las cuentas no obligadas del año 2011, se requiere para hacer y cursar la aprobación del Concejo de adquirir el bien, tener platas en las cuentas correspondientes. Es por eso que en el año 2012, lo que se le presenta al Concejo es disponer los recursos asociados a la autorización que dio el Concejo el 03 de enero.

El señor Presidente del Concejo, lo que se ratifica por parte de nuestro Administrador Municipal es que son los recursos que finalmente no disponíamos para adquirir el bien inmueble y en este momento ya se disponen de dichos recursos, a cargo del Saldo Inicial de Caja; por lo tanto lo que se pretende es destinar dichos recursos, a fin de cerrar lo que en

su momento fue la adquisición del bien, pero sí disponer del saldo para poder adquirirlo. Esa es la explicación que nos nuestro Administrador.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, sin perjuicio de los argumentos que estaba entregando el Director, Administrador Municipal, me quedan dudas respecto al mismo informe, en el punto 3, más bien si él señala que el 2010, quedando saldo final, que imputamos para el 2011 como Saldo Inicial de Caja, no lo obligamos en esa fecha, estuviésemos traspasando para el 2012 esos propios dineros, lo que en el fondo hay una inejecución presupuestaria de esa cuenta en particular, durante todo el año del ejercicio presupuestario del año 2011; no me queda claro respecto de la explicación.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, probablemente me expliqué mal, el año 2011 existía y por la aprobación del Concejo, recursos en las cuentas para adquirir terrenos y edificios, ante esa situación de disponibilidad presupuestaria, presenta al Concejo iniciativas de inversión, dentro de estas iniciativas de inversión que pasaron a Comisión Urbana a finales del año 2011, quedó una rezagada en comisión, que no fue autorizada durante el 2011, que es esta propiedad, dado que como no tuvo aprobación del Concejo y para el Municipio adquirir un inmueble debe tener autorización del Concejo Municipal, no se pudo obligar durante el 2011, esta autorización recién estuvo en la sesión del 03 de enero del 2012, como los dineros ustedes bien saben, se deben ejecutar u obligar durante el ejercicio en curso, el 2012 ustedes autorizaron la compra del bien, sin embargo ya los montos no estaban en la cuentas, pues estaban en las mismas cuentas, pero en el año 2011; para eso se requiere la autorización del Concejo para inyectar platas en la cuenta y así ejecutar la adquisición del bien autorizado por el Concejo.....a esa fecha, el 03 de enero, recordar que no estaba la autorización de Hacienda para ejecutar Modificaciones Presupuestarias.

El señor Presidente del Concejo, don Mauricio se equivocó cuando hizo alusión del presupuesto 2010, que no tiene nada que ver en esta historia.

Por lo tanto, estando aclarado los puntos y siendo un compromiso ya asumido, se somete a votación suplementación de las cuentas.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.01 Cuenta Terrenos, se suplementa en un monto de M\$2.714, para adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de Enero 2012.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez y el voto de rechazo del Concejal Sr. Sergio Sandoval, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.01 Cuenta Terrenos, se suplementa en un monto de M\$2.714, para adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de Enero 2012.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.02 Cuenta Edificios, se suplementa en un monto de M\$9.786, para adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de Enero 2012.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez y el voto de rechazo del Concejal Sr. Sergio Sandoval, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.02 Cuenta Edificios, se suplementa en un monto de M\$9.786, para adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria N° 111, de fecha 03 de Enero 2012.

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
24 03 101 003	A Cementerio	Asignación presupuestaria	M\$10.000	Recursos a ser traspasados, destinados a la contratación de 1 Guardia de Seguridad y 2 Auxiliares de Patio, Personal necesario en el desarrollo de las funciones propias del Cementerio municipal.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 24.03.101.003 Cuenta A Cementerio, se suplementa la cuenta en M\$10.000, para que estos recursos sean destinados a la contratación de 1 Guardia de Seguridad y 2 Auxiliares de Patio, Personal necesario en el desarrollo de las funciones propias del Cementerio municipal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 24.03.101.003 Cuenta A Cementerio, se suplementa la cuenta en M\$10.000, para que estos recursos sean destinados a la contratación de 1 Guardia de Seguridad y 2 Auxiliares de Patio, Personal necesario en el desarrollo de las funciones propias del Cementerio municipal.

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

ÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
-----	--------	-------------------	------------	-------------------------

29 05	Máquinas y Equipos	Adquisición Equipos de Mantención Estadio El Alto	M\$4.000	Recursos destinados a financiar la adquisición de un Mini Tractor para el mantenimiento, preferentemente, del recinto deportivo. Se adjunta Minuta Técnica.
-------	--------------------	---	----------	---

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna observación señores Concejales?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, sí Presidente y compartiendo la importancia de este proyecto para el fútbol de la comuna, del cual participo por cierto, mi consulta Presidente es conocer las razones por las cuales no se incluyó esta partida a los proyectos presentados a fondos regionales; precisamente esto podría haber sido considerado como equipo o equipamiento propio del proyecto de inversión financiado por el Gobierno Regional, nos hubiésemos economizado aquí M\$4.000, que bien podrían haber sido para las Juntas de Vecinos; mi consulta es qué pasó ahí.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se estimó señor Concejel por la Secpla en ese momento, postular al proyecto tal cual estaba propuesto.....quien habla.

El señor Cristian Brown, Secpla, complementando lo que dice nuestro Administrador Municipal y Alcalde (s), es que nosotros en este proyecto recibimos un convenio paralelo por M\$9.000, para todo lo que es unas obras, equipamientos complementarios, marcador, arcos de fútbol y otras cosas, entonces los M\$4.000 obviamente no alcanzaban a ser incorporados dentro de la evaluación social y hubo que recortar equipamiento para poder obtener el RS en la recomendación del proyecto, de ahí la necesidad de disminuir el gasto en el equipamiento o en los equipos, para poder obtener la recomendación favorable. Dentro de los M\$9.000 que ya recibimos convenio están todos estos accesorios que son a la inversión original.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto resuelta la consulta, se somete a votación.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.05 Cuenta Máquinas y Equipos, se suplementa la cuenta en M\$4.000, para financiar la adquisición de un Mini Tractor para el mantenimiento, preferentemente, del recinto deportivo Estadio El Alto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.05 Cuenta Máquinas y Equipos, se suplementa la cuenta en M\$4.000, para financiar la adquisición de un Mini Tractor para el mantenimiento, preferentemente, del recinto deportivo Estadio El Alto.

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
31 02 004	Obras Civiles	Proyecto "Adecuación Espacio Físico de Oficina Concejales, Padre Las Casas"	M\$3.000	Proyecto destinado a adecuar un espacio en el Municipio que albergue, de manera confortable, la atención de los señores Concejales a la comunidad local. Se adjunta Minuta Técnica.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.004 Cuenta Obras Civiles, se suplementa la cuenta en M\$3.000, para financiar el Proyecto "Adecuación Espacio Físico de Oficina Concejales, Padre Las Casas"

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.004 Cuenta Obras Civiles, se suplementa la cuenta en M\$3.000, para financiar el Proyecto "Adecuación Espacio Físico de Oficina Concejales, Padre Las Casas"

ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
31 02 004	Obras Civiles	"Mejoramiento Sistema Eléctrico y Red Computación, Unidad de Licencias de Conducir"	M\$25.000	La presente iniciativa da respuesta a instrucciones de la Comisión Nacional de Seguridad en el Tránsito (CONASET), respecto de los Municipios autorizados para otorgar Licencias de Conducir, en el marco de nuevas disposiciones para el examen teórico de conducción para postulantes a Licencia de Conducir, Clases B y C. Se adjunta Minuta Técnica.
31 02 999	Otros Gastos	Mejoramiento Sistema de Almacenaje Unidad Licencia de Conducir	M\$7.000	Comprende la adquisición de un Contenedor para ser destinado a almacenaje de la documentación de la Unidad de Licencia de Conducir, en atención a disposición legal de resguardar su documentación propia. Se adjunta Minuta Técnica.

El señor Presidente del Concejo, estos suplementos son referente a la CONASET, Corporación Nacional de Seguridad en el Tránsito, que establecía que todo lo que significaba Licencias de Conducir hoy en día tiene que tener una red de informática y red eléctrica independiente. Estos recursos iban destinados fundamentalmente a dar esta independencia y con los M\$7.000 se pretende comprar un container que va a ir destinado fundamentalmente a lugar de almacenaje de todo lo que es licencia y documentación legal que tiene que ser guardada; y los M\$25.000 son para la implementación de la red eléctrica como de informática del Departamento de Licencias de Conducir, cuya modificación de instalaciones va a ser en el mismo lugar en donde se encuentra funcionando.

Recordar que hoy en día el almacenaje de los documentos se realiza en dependencias del Gimnasio Municipal, por lo tanto el poder adquirir este bien, este container, permitiría a la vez despejar espacio en el Gimnasio Municipal que debería ser reutilizado para acciones y funciones propias del deporte.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, dentro de la Minuta Técnica, en el punto 2 de la justificación habla en relación al Ordinario 028, de fecha 20 de enero del 2012, respecto de la CONASET, en que dicha Entidad se solicita que se normalice el sistema de electricidad y computación en forma independiente al resto del Edificio Municipal; la norma estipula también que de no aplicarse el examen informativo a postulantes de Clase B y C, el Ministerio de Transportes deberá suspender la autorización para otorgar dichas licencias. Presidente, en relación a eso, me gustaría tener mayores antecedentes en relación al costo del proyecto, que son M\$25.000 para normalizar solamente el sistema eléctrico.

El señor Presidente del Concejo, Ingrid, si puede aportarnos información referente a la inquietud del señor Concejal, que obviamente es una inquietud de todos.

El concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de eso, mientras la señora Ingrid toma asiento, quiero recordar que todo monto que sea para mejorar las condiciones del área de Licencias de Conducir, siempre va a ser poco, toda vez que es una de las Unidades por las cuales el Municipio recauda grandes ingresos a nivel municipal, que sirve para financiar también los diversos programas que tenemos al interior del Municipio, no deja de ser el monto de millones en los cuales se ven acumulados en las arcas municipales.

El señor Presidente del Concejo, señora Ingrid, buenas tardes, gracias por poder ayudarnos.

La señora Ingrid Aránguiz, Encargada de la Oficina de Licencias de Conducir, buenas tardes, en relación a la solicitud que está haciendo Licencias de Conducir, obedece precisamente por el Ordinario 28, emitido por el Gobierno de Chile, Secretaría Ejecutiva, Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito. Nosotros tenemos una gran ventaja y la verdad es que me alegro haber sido tan visionaria y haber solicitado en el año 2001 la implementación de la rendición de los exámenes teóricos en computadores y no en pruebas escritas como lo hacen la mayoría de los Municipios, excepto Temuco, que no hace mucho tiempo que lo está haciendo, nosotros fuimos los pioneros, estaba Concepción, Padre Las Casas y Puerto Montt, nada más, porque ahora los Municipios para poder otorgar primeras Licencias Clase B y C, están obligados a que las pruebas sean hechas en computación, porque se ha visto y se ha demostrado que muchas de las pruebas pueden ser falseadas las respuestas y muchas personas pueden aprobar sin tener los conocimientos teóricos suficientes y necesarios para obtener una licencia, porque la gente cree que es un derecho y no es un derecho, es un privilegio que otorga el Estado. En vista de esto,

durante dos años la CONASET, el Ministerio de Transporte y también con las Direcciones de Tránsito, estuvimos trabajando en cómo poder poner controles, para obtener licencias y que los que obtengan licencias realmente posean los conocimientos, y uno de ellos es rendir los exámenes en computador, pero ahora ellos qué es lo que pretenden con esto, es que ellos pueden monitorearnos cuando una persona esté rindiendo prueba, de que los tiempos en los cuales está estipulado por Ley para rendir la prueba, se estén cumpliendo, de que las preguntas estén de acuerdo a los distintos ítems en las pruebas, y a su vez también que las corrección de las pruebas sea como corresponde, o sea, que los corrija el computador, y para evitar de que se produzcan problemas con cortes de luz, en el caso nuestro es bien frecuente dentro del Edificio, pero hablando en general, es que solicitan que se tenga una red eléctrica aparte, cosa que cuando ellos quieran monitorearnos, de repente no se le ponga todo en negro el sistema y no puedan saber qué pasó con el postulante.

También la parte computacional, por un tema de información y manejo de la información, que no pueda ser influenciada desde demás departamentos y otras direcciones. A eso obedece esto y tenemos un plazo de 180 días para poner en marcha, con lo cual la SEREMI nos va a venir a evaluar y a certificar. Hasta el momento la información que poseo, como este asunto recién salió este año, una vez que ya estaba aprobado el presupuesto para este año, hay muchos Municipios que no van a poder cumplir con ello; por lo tanto no van a poder otorgar licencia B y C, y eso significa que es muy probable que nosotros vamos a tener que absorberlo; sé del caso de Freire por ejemplo, que no cuenta con los recursos como para implementar computacionalmente, contratar los servicios con los programas y los software y más encima hacer las instalaciones y la programación, por lo tanto, lo que a nosotros nos falta es lo mínimo, es solamente aislar la parte eléctrica, aislar la parte computacional y nada más, porque el resto ya lo tenemos.

El concejal Sr. Alex Henríquez, agradezco la aclaración que hace la Encargada de Licencias de Conducir del Municipio, aprovecho también felicitar al todo el personal que trabaja en la Unidad de Licencias de Conducir, generalmente tienen un alto nivel de público, exigente, y que siempre por las características del trámite que vienen a hacer, andan a deshora o a último tiempo, cuando ya está la licencia vencida; lo que sí ellos conocen de muy de cerca el enojo y el mal entender de muchos de los vecinos, cuando se les dice que no hay hora hasta en 15 ó 20 días más, así que aprovecho por su intermedio de felicitar a los funcionarios que están ahí, sin perjuicio, adelantar mi voto favorable para mejorar el sistema eléctrico y de computación.

Aprovechando que está aquí la Encargada, también hay un mejoramiento del Sistema de Almacenaje Unidad Licencia de Conducir, que es por M\$7.000, que va destinado a la adquisición de un container para.....inicialmente eran las primeras oficinas de los Concejales, por M\$20.000, pero después se argumentó que se iban para Administración y Finanzas, y Licencias de Conducir. En relación a eso, solamente, me gustaría consultar en lo específico si al

menos usted está consciente respecto de las condiciones de cómo viene el container habilitado para la instalación de cada uno de los expedientes de los contribuyentes padrelascasinos, para tener un mayor almacenaje y también de mejor forma.

La señora Ingrid Aránguiz, Encargada de la Oficina de Licencias de Conducir, en relación a los archivos de Licencias de Conducir, estamos ocupando espacio físico en el Gimnasio, dentro del Municipio, que podría ser destinado a oficina perfectamente, más todas las 14.000.0000 que están metidas ahí en fotografías y que no entran más, tenemos más de 60.000 y debemos mantenerlas, ése es el gran drama.

Con la compra de este container se nos solucionaría bastante el problema, primero desocupando las instalaciones del Gimnasio, que deben ser ocupadas precisamente para deporte y no para archivo; también desocupar acá abajo, quedaría un espacio disponible también, sí se pidió cotización por el container solo y otro con repisa, nosotros tenemos un tipo de archivo de fierro, artesanales, en los cuales calzan perfectamente las carpetas colgadas y a lo mejor esos mismos podríamos utilizar, también hacer otros, pero son estantería de fierro, en que se necesita perfil, soldadura y fierro plano, en que podríamos tener, a lo mejor teniendo la colaboración de Servicios a la Comunidad tal vez, podrían hacernos archivos como se ha hecho anteriormente.

El concejal Sr. Alex Henríquez, presidente, esto lo conversamos en la comisión, las consultas las hice en la comisión en su oportunidad y también fue tema de discusión hace mucho tiempo, cuando se compraron container y que posteriormente cuando aprobamos la compra de los container, alrededor de M\$20.000, supuestamente uno de éstos iba destinado a Licencias de Conducir; sin embargo al parecer no fue así, no ha sido destinado a la fecha a la Unidad respectiva, para lo cual el concejo aprobó la compra. Sin embargo, en la comisión se nos informó que estos container iban a ser acondicionados de acuerdo a requerimientos del Municipio, es así o vienen vacíos, ¿en qué condiciones vienen?

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, de acuerdo a lo que se ha informado, un container viene vacío porque existe la posibilidad de adecuar un material que existe en el Municipio, y el otro viene equipado.

La señora Ingrid Aránguiz, Encargada de la Oficina de Licencias de Conducir, lo interesante es que se está cotizando container con aire acondicionado, porque por el tema de las carpetas, con la humedad y todo se va borrando la información; por lo tanto viene con instalación eléctrica y aire acondicionado, pero sin estantería, porque a nosotros los estantes no nos sirven, tienen que ser sistemas para colgar las carpetas, no para almacenar hacia arriba.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, con esa explicación me quedo muy conforme, es un acto hasta de justicia, sé las condiciones de los funcionarios en cómo tienen que ir a buscar y buscar la forma de sacar carpetas, desde el Gimnasio Municipal donde están actualmente, y también hay que decir que muchas estaban en cajas plataneras almacenadas, así que me alegra que se esté pasando este proyecto para mejorar el almacenaje de la Unidad de Licencia de Conducir, específicamente de cada una de las carpetas de los contribuyentes y así mismo el mejoramiento del sistema eléctrico. Por lo cual, anticipo mi voto favorable Presidente, muchas gracias.

El concejal Sr. Jaime Catriel, Buenas tardes señor Presidente, Concejales, señora Secretaria Municipal, Directores, Vecinos que nos acompañan hoy día en este Concejo Extraordinario, más que nada mi apoyo a esta iniciativa, también felicitar a la señora Ingrid y a todos los funcionarios que trabajan en Licencias de Conducir, sabemos el trabajo que tienen.

Una sola cosa, a lo mejor un contenedor a corto tiempo vamos a quedar corto, se pueda ver la posibilidad que se disponga de otros contenedor para así no estar ocupando otras dependencias, para después cuando tengamos un montón de carpetas, ir acomodándolas nuevamente, yo creo que facilitar el trabajo de Licencias de Conducir con estas carpetas y tenerlas en un lugar adecuado. ¿En qué lugar se va a ubicar este container?...en la Bodega Municipal; un tema también importante es ver el tema de aislamiento en caso de incendio, porque ni Dios quiera pase algo así, vamos a perder toda la documentación, que sea un espacio seguro..

El concejal Sr. Raúl Henríquez, simplemente decir que estoy plenamente de acuerdo con la iniciativa, agradecer también al Alcalde que haya destinado recursos para esta función, y en ese sentido estoy plenamente de acuerdo en todo lo que sea mejorar las condiciones en las cuales se presta el servicio de Licencias de Conducir, estoy plenamente de acuerdo, bien lo decía Ingrid, a la cual felicito, lo mismo para todo el personal que trabaja ahí, este Municipio ha sido visionario en esa materia y de lo que se caracteriza este Municipio y que de alguna forma nos conocen en otras ciudades, es precisamente por Licencias de Conducir y por Permisos de Circulación, que son los dos servicios que en ese sentido el Municipio de Padre Las Casas la lleva y tiene una muy buena atención. Estoy plenamente de acuerdo Presidente en eso y voy a dar mi voto a favor.

El señor Presidente del Concejo, muchas gracias señora Ingrid.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.004 Cuenta Obras Civiles, se suplementa la cuenta en M\$25.000, para financiar el Proyecto "Mejoramiento Sistema Eléctrico y Red Computación, Unidad de Licencias de Conducir".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.004 Cuenta Obras Civiles, que suplementa la cuenta en M\$25.000, para financiar el Proyecto "Mejoramiento Sistema Eléctrico y Red Computación, Unidad de Licencias de Conducir".

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.999 Cuenta Otros Gastos, que suplementa la cuenta en M\$7.000, para financiar Proyecto Mejoramiento Sistema de Almacenaje Unidad Licencia de Conducir.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.999 Cuenta Otros Gastos, que suplementa la cuenta en M\$7.000, para financiar Proyecto Mejoramiento Sistema de Almacenaje Unidad Licencia de Conducir.

El señor Presidente del Concejo, sumarme a nombre del Concejo, las felicitaciones a la señora Ingrid y todo lo que ella representa al Departamento de Tránsito, y que en cierta medida es una de las mejores gestiones que tiene este Municipio

ÁREA DE GESTIÓN 04: PROGRAMAS SOCIALES

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21.04	Otros Gastos en Personal	Programa Seguridad Ciudadana 2012	M\$13.500	Recurso Humano encargado de la ejecución del programa de seguridad ciudadana 2012, el cual pretende desarrollar un trabajo integrado entre la comunidad organizada, profesionales del ámbito social, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, para abordar el tema de seguridad ciudadana en la Comuna. Se adjunta Ficha del Programa correspondiente.
22 01	Alimentos y Bebidas	Programa Seguridad Ciudadana 2012	M\$100	Programa Social Seguridad Ciudadana 2012
22 04	Materiales de Uso o Consumo	Programa Seguridad Ciudadana 2012	M\$195	Programa Social Seguridad Ciudadana 2012
22.05	Servicios Básicos	Programa Seguridad Ciudadana 2012	M\$155	Programa Social Seguridad Ciudadana 2012
22.07	Publicidad y Difusión	Programa Seguridad Ciudadana 2012	M\$50	Programa Social Seguridad Ciudadana 2012

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$13.500, para Recurso Humano encargado de la ejecución del programa de seguridad ciudadana 2012, el cual pretende desarrollar un trabajo integrado entre la comunidad organizada, profesionales del ámbito social, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, para abordar el tema de seguridad ciudadana en la Comuna.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$13.500, para Recurso Humano encargado de la ejecución del programa de seguridad ciudadana 2012, el cual pretende desarrollar un trabajo integrado entre la comunidad organizada, profesionales del ámbito social, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, para abordar el tema de seguridad ciudadana en la Comuna.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.01 Cuenta Alimentos y Bebidas, que suplementa la cuenta en M\$100, para Programa Seguridad Ciudadana 2012.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.01 Cuenta Alimentos y Bebidas, que suplementa la cuenta en M\$100, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.04 Cuenta Materiales de Uso y Consumo, que suplementa la cuenta en M\$195, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.04 Cuenta Materiales de Uso y Consumo, que suplementa la cuenta en M\$195, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.05 Cuenta Servicios Básicos, que suplementa la cuenta en M\$155, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.05 Cuenta Servicios Básicos, que suplementa la cuenta en M\$155, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.07 Cuenta Publicidad y Difusión, que suplementa la cuenta en M\$50, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.07 Cuenta Publicidad y Difusión, que suplementa la cuenta en M\$50, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.

ÁREA DE GESTIÓN 04: PROGRAMAS SOCIALES

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21 04	Otros Gastos en Personal	Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión	37.208	Suplementación del Programa respectivo a objeto de contar con disponibilidad presupuestaria que permita el pago de remuneraciones del Personal adscrito al Programa por el periodo 2012.
21 04	Otros Gastos en Personal	Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural	M\$12.325	Suplementación del Programa respectivo a objeto de contar con disponibilidad presupuestaria que permita el pago de remuneraciones del Personal adscrito al Programa por el periodo 2012.

El señor Presidente del Concejo, esas dos cuentas 21.04, tanto la que es para iniciativas sociales de inversión, que son para funcionarios fundamentalmente de la Secpla entiendo; y la cuenta 21.04 de todo lo que significa iniciativas sociales para el sistema agua potable rural. Son dos cuentas que pretenden mantener a los funcionarios que ya estaban trabajando en estos programas, a fin de darle continuidad a los programas y obviamente darle la continuidad laboral a dichos funcionarios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, estoy plenamente de acuerdo, en la medida en como se nos explicó en la comisión, que esto era para darle continuidad a los mismos profesionales y técnicos que trabajan en estos programas, que están vinculados a la Secpla. Estoy plenamente de acuerdo en todo lo que sea aumentar la capacidad de formulación de proyectos, siempre es bienvenido y el Municipio de alguna forma está haciendo un buen trabajo en ese aspecto, mi única consulta y también se explicó que era para dos meses que faltaban, que el presupuesto originalmente estaba aprobado para 10 meses y faltaban dos meses para completar el año para los funcionarios, no sé si estoy en lo cierto.

El señor Cristian Brown, Secpla, sí aclarar a nuestro Concejal, que no se incorporan nuevos profesionales, ni técnicos, ni ningún otro elemento a la Secpla, ya tuvimos una incorporación que surgió espontáneamente hace un mes atrás, pero esto no es atribuible a la llegada de ningún funcionario, ni ningún elemento que vaya a complicarlo a ustedes, o bien, que vaya a complicar a la cartera de proyectos que estamos sacando. Fundamentalmente es un tema de ajuste que tuvimos que hacer en el presupuesto 2012, para cuadrar los ingresos con los gastos y no podíamos hacerlo de otra forma, que disminuyendo la cantidad de meses, sabiendo que se iba a generar un saldo de caja, principalmente por el tema de los terrenos, se pensó en esta modalidad, sacrificar de alguna forma estos dos programas, Agua Potable Rural y Apoyo a las Iniciativas de Inversión, que son dos programas que esencialmente contemplan la contratación de recurso humano. Entonces, se dejó hasta el mes de agosto la provisión de recurso humano en este programa y en el de agua potable, la idea es poder continuar y cerrar el año 2012 hasta diciembre, con los mismos profesionales, ninguno adicional.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en el mismo sentido, me queda claro que es para darle continuidad, a lo mejor me adelanto a lo que va a decir don Alex, pero qué pasa con la aprobación de las funciones del Concejo respecto de estos honorarios, ¿se entiende que están aprobadas ya para estos fines?

El señor Cristian Brown, Secpla, están aprobadas las funciones, porque serían las mismas de continuidad que tendrían los que están ocupando actualmente los cargos, solamente la provisión de recursos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, lo último Presidente, si usted me permite, siempre tenemos la duda Presidente, respecto de cómo derivar a los vecinos, dirigentes, de Junta de Vecinos, organizaciones que de alguna u otra forma, pretenden formular proyectos sociales, entonces consulto quién es la persona encargada que está a cargo de estas iniciativas que nos plantean los vecinos y que muchas veces tenemos la obligación de canalizarlas, pero canalizarlas bien, para que los vecinos efectivamente tengan una asesoría como corresponde y se presente las iniciativas en los tiempos que corresponden, no sé si me podrá contestar el Director.

El señor Cristian Brown, Secpla, estamos en permanente comunicación, dentro de la estructura de la Secpla está el Director y obviamente la persona de Planta, que es la señora Yenny Poblete, que está como Jefe de Proyectos, entonces desde ahí está la coordinación de todas las iniciativas que nos pide la comunidad, de las cuales entre muchas vienen las peticiones de los señores Concejales, vienen las organizaciones directamente a pedir audiencia, si no los atiende personalmente o la jefatura de proyectos, los profesionales están todos los días atendiendo público hasta la 13:00 horas, entonces tenemos esa capacidad de poder recoger las inquietudes de la comunidad y traspasarlas posteriormente a las decisiones de inversión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, dentro de la comisión se evaluaron varias partidas, dentro de las cuales ya han sido aprobadas algunas, en relación a estas partidas solamente hay continuidad de los contratos, ¿incremento de sueldo hay?

El señor Cristian Brown, Secpla, no hay incremento de sueldo, solamente continuidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en la información anterior, cuando estuvimos en comisión, se nos informó que no habían incremento de sueldos, en relación a todos los programas municipales y revisando algunos antecedentes, sí hay aumento de sueldo y considerable, en algunos casos hasta el 200%, entonces por eso me gustaría que quede en acta, que supuestamente en estas cuentas, la 21.04, la 21.04 también, Otros Gastos en Personal, por M\$37.208 y M\$12.325, no van a haber incremento de sueldo.

El señor Cristian Brown, Secpla, en estos programas no Concejal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, muchas gracias.

El señor Presidente del Concejo, aclaradas todas las consultas y quedando en acta la observación que hace don Alex Henríquez, se somete a votación.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas

Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$37.208, para el Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$37.208, para el Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$12.325, para el Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$12.325, para el Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural.

ÁREA DE GESTIÓN 04: PROGRAMAS SOCIALES

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	Subvenciones Municipales	M\$50.000	Según lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tienen entre otras atribuciones esenciales la de: "... otorgar subvenciones y aportes específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones"...contribuyendo de esta manera al financiamiento de proyectos comunitarios generados, diseñados y gestionados por organizaciones sociales que desarrollan actividades en la Comuna de Padre las Casas.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna consulta señores Concejales?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, solamente tener un poco de claridad, aparece como suplemento de M\$50.000, pero entiendo que y una aclaración respecto de cuál es el presupuesto en definitiva de Subvenciones Municipales, descontando por cierto aquellas que ya fueron asignadas y que tienen destinación específica, me refiero por ejemplo

transporte escolar, ésa excluirla; me interesa solamente lo que dice relación con Subvención Municipal destinada a actividades sociales, comunitarias, ¿cuánto es el monto total?

El señor Presidente del Concejo, voy a aportar y después que nuestro Director pueda complementar la información, se dejaron M\$130.000, los cuales ya fueron destinados, para todo lo que significa transporte escolar de los establecimientos educacionales y recursos que habían sido comprometidos para nuestros vecinos de Junta de Vecinos El Faro y El Faro Iluminado, respecto a unos recursos que iban destinados fundamentalmente a adquirir terrenos; eso daba alrededor de M\$130.000, que son recursos que estaban comprometidos del año 2011 a la fecha. También existen M\$35.000 que son recursos que surgieron a partir de la redistribución del presupuesto para el año 2012, cuando se redistribuyeron los recursos de la Corporación del Deporte y quedaron M\$35.000 destinados a distintas organizaciones deportivas, a fin de ser entregados a través de la vía de subvenciones; éstos serían los recursos originarios que habrían para subvenciones 2012, más estos M\$50.000 que surgen a consecuencia del Saldo Inicial de Caja 2012, que serían recursos frescos, y existiría un compromiso por parte de la Administración, de que en el segundo semestre del presente año, se va a suplementar esta cuenta en alrededor de M\$50.000 más, de ser posible, indudablemente más recursos es lo que todos anhelamos, a fin de que se pueda cumplir la necesidad y requisitos de todos nuestros vecinos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, por lo que entiendo entonces Presidente, son M\$50.000, más M\$35.000 que estarían disponibles también, o sea, en este momento disponible son M\$85.000, que son para subvenciones digamos en términos generales, no específicamente en esta cuenta en particular.

Lo otro, dejar constancia que siempre los recursos en esta cuenta son insuficientes, dada la alta demanda de los vecinos, pero se entiende las razones presupuestarias.

Lo otro, conocer específicamente cuál es el calendario de subvenciones municipales para este año, me han comentado algunos vecinos que el plazo vence el 31 de marzo, entonces no tengo claridad cuál es el plazo de postulación, para los efectos de subvenciones municipales.

El señor Presidente del Concejo, don Manuel nos va a aclarar.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, buenas tardes, señalar que se envió un documento con la información al Concejo, a lo mejor no se alcanzó a entregar, lo enviamos ayer...es extraordinaria, entonces no se pudo entregar.

El plazo para la entrega de las solicitudes, las solicitudes son las cartas que envían las organizaciones, porque con ellas revisamos si están o no con rendiciones pendientes, esas cartas se entregan hasta el 30 de marzo, se colocó el aviso en la página Web, se entregaron folletos también para dar aviso. En el mes de abril se empiezan a hacer capacitaciones a todas la organizaciones, se van turnando y en la carta que se les envía, se les informa los talleres que se van a realizar, cosa de poder mantener a la comunidad informada para que empiece el proceso de postulación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente para aclarar, se refiere a una solicitud, no es el proyecto de subvención.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, no es el proyecto de subvención, es una carta con la intención del proyecto, lo que pasa es que muchas veces piden algunos proyectos que hay que empezar a orientarlos, porque en realidad no se puede, por ejemplo en algunos casos están pidiendo mallas para cerrar sus huertos y una subvención es un proyecto comunitario, entonces se les va a orientar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente para precisar, quiero que se entienda bien, nos consultan siempre los vecinos; esta solicitud que se planta como carta - intención de iniciativa, es condición para la postulación posterior o no es necesario, o sea, me explico, si una institución no presenta esta carta al 30 de marzo, le impide a ella postular después al proyecto respectivo.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, en la primera etapa, como va a haber recursos en el segundo semestre sí, para la primera etapa sí le impide, porque es un requisito, porque de esa forma también establecemos las prioridades y los montos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, me preocupa el tema de la carta, que sea un requisito, porque hay iniciativas de distintas organizaciones, al menos rurales, que requieren a lo mejor un cultivo que sea de invierno y si lamentablemente no presentan una carta de aquí al viernes, van a quedar fuera del primer llamado y lamentablemente en agosto o septiembre, cuando existan los recursos para poder postular nuevamente, no lo van a poder hacer, esa es una situación que en realidad me preocupa.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, complementando lo que dice mi colega Catriel, no existe un Reglamento, no existe algo protocolizado al interior del Municipio, que regule la entrega de subvención en este caso, municipal directa, por lo que no sería aplicable, a modo de ordenamiento interno del Municipio puede hacerlo, pero si la organización no alcanzó a hacerlo, puede hacerlo en cualquier momento. Solamente señalar eso.

Respecto al segundo punto que usted señalaba, hay muchas organizaciones sociales que están en una etapa de asesoramiento por parte de INDAP, en donde se les orienta a que no siembren en forma tardía, sino más bien en forma temprana, no soy muy dado al tema agrícola, pero a sembrar en buena fecha, mes de abril, mayo, para aprovechar así las aguas del invierno y no estemos con el problema de la sequía futura, que generalmente se da desde la época de octubre, noviembre, generalmente ya se empiezan a dar. Entonces, en relación a eso, creo que debe ser aplicable un criterio distinto, sólo para el caso de las organizaciones, en realidad hay que aplicar un criterio general para la entrega de subvenciones.

El año pasado estuvimos entregando subvenciones hasta la XII Etapa, hasta el mes de noviembre, casi diciembre, entonces hay un proceso que es posterior a la subvención, de la aprobación, que es la aprobación del decreto, firma del convenio, emisión del cheque, sé que son por lo menos entre 15 a 20 días hábiles que la organización tiene que esperar, entonces en ese aspecto Presidente, todos los años andamos a deshora.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, como para retomar lo que dice el Concejal, bien dice él hay que tener un criterio, el tema es que el criterio es que hay que dar prioridad a las postulaciones que estaban solicitando a lo mejor alguna siembra asociativa, ése es un criterio, para poder asignar una subvención, porque no sacamos nada con tener la subvención y asignarla en octubre, si las siembras como dice él son en invierno, pero tenemos que hacer un criterio porque de lo contrario va a pasar lo mismo que pasó el año pasado, que vamos a estar entregando subvenciones en el mes de noviembre; entonces, como bien dice él, nos queremos organizar para que todo resulte de buena forma y para que todas las personas que envían la solicitud sean las personas que se priorizan en una primera etapa, porque de lo contrario se nos va a armar una bolsa de payado en las postulaciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, quiero entender que la idea es precisamente organizar la demanda, pensando que siempre los recursos son más escasos, pero por otro lado veo también que hay un tema de difusión y conocimiento de las organizaciones, respecto de este tema, no estoy tan cierto y me perdonará el Director, pero algo hace terreno hoy en las comunidades, pero ellos no saben que efectivamente el 30 de marzo existía un plazo para presentar una carta, sin la cual después no pueden presentar el proyecto de subvención, entonces eso me parece preocupante,

entonces solicito que se analice la situación, me parece que este año incluso por acuerdo del Concejo fue de no aplicar Ordenanza, de facilitar lo que más se pueda el proceso de postulación y me parece que este requisito pudiera después servir de base para excluir un proyecto, que puede ser bien elaborado, no ahora, sino que en un momento oportuno, y se va a excluir porque no tenía la carta, entonces véalo si se puede prorrogar este plazo o derechamente eliminar esta carta, me parece que es buena la intención, pero sí puede generar un tema de exclusión de proyecto, que no me parece conveniente.

El señor Presidente del Concejo, en el mismo sentido, creo que es unánime la posición de los Concejales señor Director, en el sentido de preocuparse si es que el plazo que está establecido para postular, en primera instancia es la carta, realmente no va a ser el plazo que todos los vecinos van a poder disponer, porque estamos encima de la fecha de términos. A la vez, acoger la sugerencia a lo mejor de ampliar el plazo o en su defecto que no fuera necesario, a lo menos durante esta instancia, que lamentablemente igual va a tener que ser un poco irregular, ojalá no tan complicado como fue el año pasado, pero sí tratar de hacerlo más eficiente desde el punto de vista de la Administración, a entregar los recursos en oportunidad y en recursos, pero sí considerar la inquietud que tiene el Concejo, de por un lado ver la flexibilidad del plazo que está establecido por parte de la Dideco para acoger la solicitud de carta o primera iniciativa de solicitud de los vecinos, y segundo lugar, si es que eso no se pudiera modificar, modificar que dicha solicitud no sea requisito por lo menos para esta primera partida, pero sí tendríamos que establecer un plazo.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, me gustaría que lo estableciéramos ahora como acuerdo, para que no haya ninguna confusión después.

El Concejel Sr. Jaime Catriel, antes que se establezca el plazo, más que nada recalcar en el tema productivo, que se le va a entregar a distintas organizaciones, me gustaría que en ese punto comencemos a hacer conciencia con estos recursos que vamos a entregar como subvención y se empiecen a hacer las cosas a tiempo, o sea, si se va a hacer una siembra en invierno, que se haga en invierno, para que así nuestros vecinos vayan tomando conciencia que los años vienen cada vez más secos y vayan apurando las siembras hacia antes del invierno, para que, como esto es plata de Municipio, quede demostrado en el campo que se pueden hacer las cosas bien, a tiempo y así pueden tener mejores resultados.

El señor Presidente del Concejo, bueno, por lo que acaba de decir nuestro Director, existe la posibilidad de flexibilizar este plazo, pero hay que establecerlo.....es que se debe empezar a distribuir los recursos, son recursos determinados, que son M\$50.000, entonces si empiezan a trabajar con las instituciones que ya entregaron la información, a

través de la carta o a través del pre proyecto de solicitud de subvención, cualquier otra organización, no sé, a fines de abril, a lo mejor ya va a quedar fuera, porque los M\$50.000 ya van a estar distribuidos, entonces a eso es lo que me refiero.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, no estoy muy de acuerdo en que el Concejo Municipal tome la decisión de tomar una medida administrativa, que por lo demás es nula, porque no tenemos facultad, a no ser que sea a través de una norma específica, como una Ordenanza, un Reglamento, para poder normar la materia en particular, no sería válido, pongo el caso específico del Grupo Adulto Mayor Bellavista San José, el cual ingresaron carta, posteriormente ingresaron el proyecto de Subvención Municipal, los tramitaron durante todo el año y nunca le entregaron subvención, estuvimos con el Alcalde en una reunión específica en su sector y también con los Adultos Mayores en donde se les explicó que se les iba a entregar y no se les entregó, entonces creo que está demás por parte de nosotros, no sería aplicable tampoco ninguna, no es legal que normemos algo que no está normado y por lo demás que ya lo regulamos, a través de una Ordenanza Municipal, que va a empezar a regir a contar del 1º de enero de 2013.

El señor Presidente del Concejo, yo creo que la situación que usted hace alusión señor Concejal, tiene que haber sido una excepción dentro de la generalidad y confiamos de que si dicho grupo está postulando esta vez, pueda tener la priorización que se merece. Entonces, si es resorte del Director establecer un plazo, que estime prudente y conveniente, pero que no sea rígido el 30 de marzo como plazo para que postulen las distintas organizaciones y que sea a través de esta vía.

Lo que sí tiene que quedar claro, es que las organizaciones cuanto más tarde postulen, menos posibilidad de participar en esta primera remesa de recursos, porque los recursos obviamente se van a destinar entre la primeras instituciones que están solicitando subvención y que cumplan todos los requisitos pertinentes a la normativa legal vigente. Por lo tanto, nuestro Director tiene la voluntad de flexibilizar el plazo, él verá si 15 días, un mes, es lo prudente, pero que dicha información ojalá se sociabilice y pueda ser sensibilizada por toda la comunidad.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 24.01.004 Cuenta Organizaciones Comunitarias, que suplementa la cuenta en M\$50.000, para Subvenciones Municipales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr.

Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 24.01.004 Cuenta Organizaciones Comunitarias, que suplementa la cuenta en M\$50.000, para Subvenciones Municipales.

ÁREA DE GESTIÓN 05: PROGRAMAS RECREACIONALES

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
29 01	Terrenos	Asignación presupuestaria	M\$34.289	Adquisición de inmueble a ser destinado a actividades deportivas del sector rural de la Comuna, según Minuta Técnica que se adjunta.

El señor Presidente del Concejo, este suplemento va a ser destinado para adquirir un terreno, en el cual se van a habilitar canchas, con sus respectivos camarines y toda la implementación que se necesita. Entiendo que es un compromiso que se asumió en su momento, tanto por el señor Alcalde, como por algunos Concejales que estuvieron presentes en dicha reunión, me informaron que fue en Ramberga, no estuve presente, pero estos recursos que van destinados a esa finalidad, hay que ver la pertinencia o no la urgencia de destinar parte de estos recursos a ese ítem; por lo tanto, si hay alguna observación señores Concejales.

El Concejál Sr. Raúl Henríquez, Presidente, parece que el tema está medio resuelto, pero igualmente habo reserva en el ejercicio de mi derecho, respecto de la necesidad de tener mayores antecedentes en relación a esta materia; lo plantié en comisión, me parece que aquí es importante conocer o por lo menos aquellos que no estuvimos en esa reunión a la cual usted hace referencia, que debe haber sido un compromiso de otro tipo, a mí por lo menos me interesa conocer cuál es la voluntad y la opinión de los Dirigentes del fútbol rural y eso conocerlo de propia mano, sin perjuicio de la reunión que pueda hacer el Alcalde o con quién estime conveniente, entonces para mí es fundamental escucharlos, sobre todo cuando estamos hablando de una cantidad de M\$34.000, conocer en dónde se va a comprar, en qué condiciones se va a comprar, y fundamentalmente conocer la opinión de los beneficiarios directos de esto Presidente. Lo señalé, me parece que esto es un tema, que por lo menos para mí, debiera quedar en comisión, para los efectos de tener mayores antecedentes para resolver.

El Concejál Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, fui uno de los Concejales que estuvo presente en la reunión, con todas las directivas y las distintas ligas rurales que existen en nuestra comuna, el anhelo de ello es tener un complejo deportivo, en donde se pueda practicar el fútbol, hacer sus finales en el mismo campo. Estoy de acuerdo con dejar asignados estos recursos, pero sí también ver la posibilidad si con esta cantidad de plata, se puede comprar más de un lugar, ya sea un lugar en Maquehue, en Niágara u otro en el sector de Huichahue, para que cada uno en su sector pueda tener un

espacio municipal, donde ellos puedan practicar este deporte, con camarines y bien acondicionado, para eso sí estoy dispuesto a dejar estos recursos provisionados, para que en el corto o mediano plazo se vea esto en terreno, nos informen a los Concejales y así reunirnos con ellos, si están dispuestos a ocupar estos recursos, de lo contrario utilizarlos en otra área.

El señor Presidente del Concejo, son habitualmente distantes las distintas comunidades rurales - deportivas que participan en los distintos campeonatos, tanto comunales, como interregionales, por lo mismo es prudente, acogiendo la sugerencia tanto del Concejal don Jaime, como de don Raúl, de revisar este tema, porque en vez mejor de comprar a lo mejor un terreno y habilitar dos o tres canchas, es más útil comprar dos terrenos en lugares geográficos distintos y dejar a más gente conforme, pero sí también estoy de acuerdo en dejar estos recursos reservados para ese ítem, pero es prudente desde mi perspectiva darle una vuelta más al tema.

No sé si hay alguna otra observación, antes de ver las dos posibilidades, porque entiendo que se está solicitando dejarlo en comisión o de lo contrario votarlo en este mismo acto. Entonces, por dejarlo en comisión este tema ¿quién está a favor?

Votan a favor de dejar en comisión esta distribución del Saldo Inicial de Caja, los Concejales: Sr. Raúl Henríquez y el señor Presidente del Concejo.

Votan a favor de votar ahora esta distribución del Saldo Inicial de Caja, los Concejales: Sr. Jaime Catriel y Sr. Alex Henríquez.

El señor Presidente del Concejo, hay un empate, los recursos están destinados, pero que se realice las dos acciones, por un lado conversar con los dirigentes deportivos, a fin de que ellos participen de la decisión si están de acuerdo con esta adquisición y en segundo lugar si están con comprar un solo lugar geográfico, donde se instalen la o las canchas o eventualmente comprar más de un lugar, a fin de que no solamente sea cierto sector geográfico de la Comuna, la que pueda ser local en ese sector, sino que también tenga el privilegio otro sector geográfico de dispones igualdad de condiciones y recursos, si es que ésa es la moción, estoy de acuerdo de votarlo a favor, bueno, por lo tanto lo votamos de nuevo.

Votan a favor de votar ahora esta distribución del Saldo Inicial de Caja, los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo.

El señor Presidente del Concejo, dejar en acta que se va a solicitar una reunión previa, antes de la compra del terreno, reunión en la cual debería participar las distintas organizaciones rurales deportivas de la comuna, a fin de

que dichas organizaciones puedan tener participación activa en la compra de este inmueble, y ver en dicha reunión del Concejo y dicha Directiva, y eventualmente los Directores respectivos, es ver si se va a adquirir con dichos recursos un solo paño de terreno o más de un paño de terreno. Por lo tanto, considerando estas dos observaciones que surgen del Concejo, se somete a votación.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 29.01 Cuenta Terrenos, que suplementa la cuenta en M\$34.289, para adquisición de inmueble a ser destinado a actividades deportivas del sector rural de la Comuna.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 29.01 Cuenta Terrenos, que suplementa la cuenta en M\$34.289, para adquisición de inmueble a ser destinado a actividades deportivas del sector rural de la Comuna. Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo.

El señor Presidente del Concejo, don Raúl Henríquez se abstiene por las razones antes mencionadas.

ÁREA DE GESTIÓN 06: PROGRAMAS CULTURALES

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
31 02 006	Equipos	Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal	M\$50.000	Iniciativa que da cumplimiento a compromiso municipal en el marco de la asignación de recursos por parte del Consejo Nacional de la Cultura y el FNDR, al proyecto "Construcción Centro Cultural Comuna de Padre Las Casas", según antecedentes de Minuta Técnica que se adjunta.

El señor Presidente del Concejo, don Alex Henríquez ya había presentado sus observaciones y solicitud de pasarlo a comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, me parece que este es un tema que ya está resuelto por el Concejo, me parece que éste es un compromiso que ya está asumido y que no requiere mayor análisis, porque en el fondo fue un compromiso primero del Concejo y que fue condición para los efectos que se pudiera destinar el financiamiento por parte del Consejo de la Cultura, entonces me parece que no hay mucho que podamos resolver respecto de este punto en particular.

El señor Presidente del Concejo, la misma situación entonces, se somete a votación por mantener en comisión este punto.

Vota a favor de mantener en comisión este punto, el Concejal Sr. Alex Henríquez.

Votan a favor de votar ahora esta materia, los Concejales: Sr. Raúl Henríquez y el señor Presidente del Concejo. Se abstiene de la votación el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El señor Presidente del Concejo, siendo mayoría se vota en el Concejo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, antes de votar, estoy dispuesto a votar favorablemente, independientemente a que pueda rechazar; sin embargo creo que es pertinente y es saludable para el Concejo Municipal disipar las dudas respecto a lo que nosotros aprobamos del Presupuesto 2011, para ejecución del 2012.

En este punto, tengo mis serias dudas, respecto a que dejamos presupuesto para este ítem en particular, de equipos y Centro Cultural, cuando estuvimos en el Centro de la Caja de Compensación Los Andes trabajando. Se nos presentó una ficha técnica respecto al equipamiento que iba a ser adquirido, no obstante tengo algunos antecedentes relativamente que no quiero fundamentar, por lo cual me gustaría a lo menos revisar si es que estaba dentro del Presupuesto Municipal como partida, para la adquisición de equipamiento y equipos Centro Cultural, y eso lo solicito Presidente, estoy dispuesto de aprobarlo favorablemente en esta sesión, pero lo solicitaría como informe, pero que salga emitido de parte de Administración y Finanzas, respecto a ese tema en particular.

El señor Presidente del Concejo, hay una solicitud para complementar la información, respecto de este suplemento, que es una inquietud que surge del Concejal Alex Henríquez y obviamente el Concejo se hace parta de la duda que él tiene, respecto a que si estos recursos ya habían sido otorgados para este ítem.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, corroborar al Concejal que efectivamente no está en el presupuesto. Ahora, consultar en relación a lo que necesita, un informe de Finanzas o que le corroboremos que el presupuesto está así hecho.

El señor Presidente del Concejo, pero el informe puede ser posterior, lo importante es tener claridad respecto de que estos recursos ya no hayan sido destinados para esta misma cuenta. Entonces según la información que nos entrega nuestro Administrador Municipal; él dice que no y ante la eventualidad que fuera lo contrario, tendrá que devolverse los recursos obviamente.

Por lo tanto, en vista de la observación que se hizo durante este Concejo, acogiéndola y en espera del informe que va a ser entregado en un Concejo próximo, se somete a votación.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 31.02.006 Cuenta Equipos, que suplementa la cuenta en M\$50.000, para la iniciativa "Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal"

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 31.02.006 Cuenta Equipos, que suplementa la cuenta en M\$50.000, para la iniciativa "Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal"

4. COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, da lectura a minuta, la cual se transcribe a continuación.

Solicitud de Comodato Inmueble Municipal, ubicado en Pasaje Espinoza N°497, Comuna de Padre Las Casas.

El Administrador Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato por el plazo de 10 años renovable tácita y anualmente por periodos iguales a la "Junta de Vecinos Espinoza Alto", terreno con una superficie de 315,25 m2, de la Población Espinoza de Padre Las Casas, en virtud de solicitud presentada por dicha organización, a través de carta de fecha 15 de marzo de 2012.

Individualización Inmueble:

Terreno ubicado en Pasaje Espinoza N° 497, comuna de Padre Las Casas, superficie de 315,25 m2, según sus títulos deslinda especialmente:

Norte: Otros propietarios en once metros cincuenta centímetros, separados por cerco; Este: El sitio número dieciséis en veintiocho metros separado por cerco; Sur: El Pasaje Espinoza en once metros cincuenta centímetros; y Oeste: El sitio número catorce en veintisiete metros, separado por cerco.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 1305 N°1232 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal N° 2095 - 088, Comuna de Padre Las Casas.

Fundamento Solicitud:

El comodato, se solicito por parte de la "Junta de Vecinos Espinoza Alto", con el propósito de ser destinado a Sede Comunitaria.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: ... c) Administrar los bienes municipales...." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que "...

Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...", circunstancias que se configuran respecto de la solicitud descrita precedentemente.

Conclusión:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal autorice la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Espinoza Alto, el inmueble ubicado en Espinoza N° 497, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 315,25 m2, ello con el propósito de ser destinado a Sede Comunitaria, para el beneficio del Sector.

Finalmente, cabe concluir que en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a la entrega en comodato del inmueble ya individualizado, a la organización señalada anteriormente, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, contar con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna observación señores Concejales?... solamente mencionar que la solicitud del comodato es por 10 años y recordar que hemos entregado comodatos por un plazo un poco más largo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solamente quiero agradecer a la Administración la disposición que ha puesto y la celeridad que le ha dado, a objeto de pasar este comodato al Concejo Municipal en esta sesión, toda vez que se encuentra con nosotros la Presidenta de la Junta de Vecinos, doña Rosa Gallardo Negrón. Entiendo Presidente que existe también, una disposición de parte de la Junta de Vecinos de postular a equipamiento, al fondo Presidente de la República y que estaría venciendo el plazo el día viernes, a las 24:00 horas, por lo que consultaría a la señora Asesor Jurídico, si el resultado de la votación es favorable, en aprobar el comodato a la Junta de Vecinos existente, Espinoza Alto, estaría dentro del plazo, ¿podríamos contar con el comodato para mañana?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, señala que sí.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, presidente vuelvo a reiterar mi gratitud, sobre todo con Asesoría Jurídica, por los vecinos de nuestro sector Espinoza Alto y saluda a nuestra vecina que se encuentra en la sala Presidente, gracias.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, un saludo especial también a la señora Rosa Gallardo que está presente en la sala, todos la conocemos, todos conocemos el trabajo realizado por tantos años por el sector; en ese entendido Presidente, compartir la iniciativa, solicitar también y proponer un plazo mayor de comodato, me parece que 20 años, para el sector, conociendo también las ganas y el esfuerzo del sector, conociendo también el esfuerzo de la propia Dirigente, estoy convencido que ella después va a postular a otra clase de proyectos también con este comodato y el plazo muchas veces va a ser la condición que eventualmente la deje fuera de esas postulaciones, por eso propongo que el plazo sea un plazo mayor, ojalá 25 ó 30 años, para los efectos de que eventualmente con ese plazo asegurar la postulación a otras fuentes de financiamiento, la cual puede y estoy convencido que lo va a hacer la señora Rosa con su Directiva, postular a otra clase de financiamiento.

El señor Presidente del Concejo, también estoy en la postura que se pudiera ampliar el plazo del comodato, en compensación a los años de esfuerzo que los vecinos que de alguna u otra forma los vecinos han estado solicitando, un lugar digno en el cual poder funcionar y poder prestar servicio no solamente a los vecinos de su sector, sino también en general a toda la comuna; esto viene a dar un poco de equidad a dicho requerimiento bastante frecuente por todos nuestros vecinos.

Por lo tanto, me alegro y felicito a la Administración por haber podido destinado este inmueble a dicha finalidad y también propongo al Concejo, ver la posibilidad de ampliar el plazo del comodato a más años, porque considero que 10 años también en poco en base a lo que históricamente damos; a lo mejor lo que postula don Raúl es también otra situación de posibilidad, propongo aumentarlo, pero a 20 años.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, yo creo que es un plazo razonable so 10 años, pero sin perjuicio de eso, igual atendiendo la solicitud del Concejal, creo que también lo razonable y esperado, debiera ser entre 15 a 20 año, no más de eso, porque la dinámica de la sociedad va cambiando y puede que en 10 años más la Junta de Vecinos no esté funcionando, como pasó en una Junta de Vecinos muy cercana a la de la señora Rosa Gallardo, en que la propia sede social fue destinada a otro uso, más casa habitación y entonces hay que ir evaluando, creo que un plazo razonable es de 15 a 20 años, renovable tácitamente en iguales periodos, tal como lo presenta la Administración.

El señor Presidente del Concejo, entonces se solicita modificar el plazo.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, entregar en comodato inmueble municipal, ubicado en Pasaje Espinoza N°497, Comuna de Padre Las Casas, por un período de 20 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la Junta de Vecinos Espinoza Alto. El terreno tiene una superficie de 315,25 m2, cuyos deslindes son: Norte: Otros propietarios en once metros cincuenta centímetros, separados por cerco; Este: El sitio número dieciséis en veintiocho metros separado por cerco; Sur: El Pasaje Espinoza en once metros cincuenta centímetros; y Oeste: El sitio número catorce en veintisiete metros, separado por cerco. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 1305 N°1232 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal N° 2095 - 088, Comuna de Padre Las Casas, y el comodato se solicita por parte de la "Junta de Vecinos Espinoza Alto", con el propósito de ser destinado a Sede Comunitaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, entregar en comodato inmueble municipal, ubicado en Pasaje Espinoza N°497, Comuna de Padre Las Casas, por un período de 20 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la Junta de Vecinos Espinoza Alto. El terreno tiene una superficie de 315,25 m2, cuyos deslindes son: Norte: Otros propietarios en once metros cincuenta centímetros, separados por cerco; Este: El sitio número dieciséis en veintiocho metros separado por cerco; Sur: El Pasaje Espinoza en once metros cincuenta centímetros; y Oeste: El sitio número catorce en veintisiete metros, separado por cerco. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 1305 N°1232 del Registro de

Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal N° 2095 - 088, Comuna de Padre Las Casas, y el comodato se solicita por parte de la "Junta de Vecinos Espinoza Alto", con el propósito de ser destinado a Sede Comunitaria.

5. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, buenas tardes, de acuerdo al documento que ustedes tienen en sus carpetas, se trata de una línea nueva que está que está desarrollando en recientemente creado el Ministerio de Medio Ambiente y que considera dos cupos para este año en la IX Región, uno de los cuales se pretende que sea la Municipalidad de Padre Las Casas y se requiere en ello de poder participar, el compromiso de los Concejales, esencialmente porque en algún minuto distintas actividades en el área a nivel nacional, vendrían a trabajar en la comuna, y además da los lineamientos para que desde la Municipalidad se lidere los procesos a nivel de las empresas y organizaciones comunitarias, abre toda una línea de financiamiento bastante interesante y se estableció también en una de las fichas, para ilustración de ustedes, lo que son comunas que en otras regiones del país han tenido bastante éxito en este nuevo desafío. Otra comuna que va a participar con recursos propios es la Municipalidad de Temuco, pero en donde tienen M\$250.000 para solamente el área medio ambiental, a diferencia de nuestro presupuesto. Esa es la fundamentación.

El señor Presidente del Concejo, ante la eventualidad de aprobar esta certificación de certificación ambiental, de cumplir todos los requisitos, partiríamos en una calidad de certificación ambiental básica y después uno eventualmente podría ir mejorando.

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sí, la verdad es que son diferentes líneas que tienen, como ustedes saben el tema de la ecología y el desarrollo que está teniendo nuestro país, llegó en su minuto al reconocimiento constitucional, posteriormente a la dictación de la Ley 19.300 el año 1993, y muy recientemente a la creación del Ministerio, con una serie de instituciones y presupuesto, a contar del presupuesto del año 2011, para desarrollar esta actividades. Nos están apoyando con el recambio de calefactores, con una serie de regalos de plantas, de parte de CONAF, y una serie de otros subsidios que también se están barajando en la comuna y estimamos que es muy importante, de que sea la Municipalidad que lidere los procesos, para incentivar el desarrollo de una cultura de ecología en todas las organizaciones sociales y empresariales.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna consulta señores Concejales?...sin duda alguna el poder ser uno de los dos eventuales beneficiarios de este privilegio de tener una certificación ambiental, sin duda alguna mejora

aún más no solamente la calidad de vida de nuestros vecinos, sino que también nuestro perfil y lugar a nivel de las comunas del País, tal como mencioné la última hoja de la presentación que hace nuestro director, esto indudablemente agrega un valor ecológico a la vida, que es impagable, y eso no se ve en el plazo inmediato, sino que se da a largo plazo. El hecho de poder postular e interactuar con otra institución, como son Universidades u otras comunas, que ya tengan esta catalogación, sin duda alguna pone el realce a las situaciones que deberían ser prioridad hoy en día en todas las comunas del País, sobre todo en aquellas que tiene más riesgo de contaminación y la nuestra no escapa a ello, a través de la calefacción y lo que es la normativa legal respecto a la leña seca, indudablemente ya hemos dado pasos para poder tener una comuna más ecológica y esta posibilidad de certificación, que trae indudablemente cierta exigencia y eso va a significar ciertos recursos de todo tipo, indudablemente comparado con la satisfacción y eventualmente los beneficios que va a entregar a la comunidad, sobrepasa y califica de sobra la necesidad de poder hoy en día pensar en este tipo de característica o sello municipal. Por lo tanto, no sé si hay alguna observación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en materia netamente de si está en Tabla, es porque requiere acuerdo del Concejo, es una cuestión obvia. En la etapa en la que dice certificación básica, en lo principal sería el cumplimiento o la obligación de parte del Municipio, ¿en elaborar un diagnóstico ambiental municipal y a su vez uno comunal, es así ¿cierto?

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sí.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en materia de declaraciones de intenciones, habla también del Alcalde, Concejo, Directores, funcionarios municipales y organizaciones comunales en general, en particular ¿hay un acta tipo respecto a las declaraciones de intenciones de cada uno de estos agentes?

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sí, se ha llenado de hecho en las demás instancias, pero también es muy importante para los requisitos de este fondo, que los Concejales estén de acuerdo; nosotros hemos cumplido de hecho con los demás pasos, lo único que tenemos pendiente es obtener de una Universidad, que afortunadamente tiene sede en la ciudad, que patrocinaría el proyecto, y que luego afinado con ellos, porque precisamente falta la autorización de ustedes.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, por lo poco que he leído, en la certificación ambiental municipal, no habla respecto a sólo la eliminación o disminución del consumo de leña, habla más general respecto del tema ambiental, del cuidado del medio ambiente en general, ¿es así o no?

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, tenemos el PDA, en que participa Padre Las Casas con Temuco y una serie de otras instituciones públicas que nos asesora; ese es un plan que tiene fundamento en un Decreto Supremo que debió dictarse en su minuto y que tiene toda una línea de trabajo. Si ustedes quieren encantado, porque este jueves tenemos la reunión de reevaluación del Plan 2012, pero ahí hay algunas líneas que están trazadas, si ustedes lo estiman pertinente fijar una sesión del Concejo, en que podamos difundir los acuerdos y también los avances, encantado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, sería al menos interesante conocer respecto al estado de avance, la reformulación de las líneas de acción de Plan de Descontaminación Temuco - Padre Las Casas, que entiendo es un solo plan. Sin perjuicio de eso, en la diapositiva N°8 habla de otros participantes, habla de varias municipalidades y entre las cuales también se encuentran dos al menos de la Provincia de Cautín, que son Gorbea y Villarrica, ellos ya están certificados en esta básica y cuáles son los compromisos de ellos que han adquiridos o los financiamientos que han recibido.

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ellos han recibido financiamiento cercano entre los M\$15.000, M\$18.000, cada Municipalidad escoge una temática en la cual se va a desarrollar, la gran ventaja que nosotros dentro del equipo tenemos dos profesionales, ingenieros civiles, especialistas en el tema medio ambiental, que además están participando en lo que es el PDA de Padre Las Casas con Temuco, y que es como un referente para las demás regiones del País, donde están teniendo alta contaminación atmosférica producto del uso de la leña, que está dentro de la cultura presencial. Hay diversas líneas de trabajo, en realidad no está definido con una línea específica, nosotros desarrollaríamos la línea que tiene esta Universidad, en que primero se apliquen...en la Autónoma...en que primero se apliquen al interior de Municipio, lo que son ciertas costumbres o cultura con los funcionarios, que motivan a lo que es alcanzar meta en materia de ecología y medio ambiente, pero con la segunda fase, para los efectos de traspasarlo a las organizaciones que existen en la comuna en el área. De hecho este sábado hay una Feria organizada por particulares, nosotros solamente los estamos asesorando, y que justamente van a mostrar un trabajo que tienen a nivel civil y de participación ciudadana.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, me quedó claro que era la Universidad Autónoma, pero la línea de acción en particular ¿cuál va a ser la que va a tomar?

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, va a ser la difusión y enseñanza de costumbre y cultura, creo que es la línea fuerte que podemos desarrollar en este minuto nosotros.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en materia preventiva, pero ¿en qué área del área ambiental?

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, incluye todo, o sea, en la parte ecológica por ejemplo, la contaminación visual que hay en las calles; el tema de la erosión de los suelos; lo que conocemos mucho más, que es la contaminación del aire; son cerca de 23 líneas que considera la Ley del Medio Ambiente y cada una tiene mil acciones de por medio, que pueden ser desarrolladas perfectamente por un Municipio liderando el tema ecológico.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, aquí tenemos a la señora Rosa Gallardo, que pertenece a un grupo ambiental, con los niños del sector de la Población Meza, así que también puede ser a parte un buen equipo para poder trabajar con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, me alegro que el Municipio de Padre Las Casas tome esta iniciativa y comience a participar en este programa, una consulta don Oscar, en la certificación intermedia hay cuatro Municipios, cuánto tiempo llevarán trabajando aproximadamente en llegar a este nivel y en cuánto tiempo nosotros como Municipalidad de Padre Las Casas podríamos llegar a la certificación de excelencia.

El señor Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el proyecto recién lleva un año, hay algunas municipalidades que tenían Unidades estructuradas al interior y que partieron con una ventaja, eso es lo que se anota en las fichas que establecimos para conocimiento más global de ustedes, dentro de esas mismas líneas que parten con este nuevo Ministerio, que les repito recién tuvo presupuesto el año 2011, porque antes no existía como Ministerio del País reconocido, con un presupuesto para desarrollar líneas, está también un fondo especial que va a las organizaciones comunitarias, como la que inauguramos hace dos miércoles atrás, aquí en frente, en la Villa Pulmahue Sur, en que una propia organización de la comuna, bajo la asesoría del Municipio, postula a un fondo especial, recibe recursos y provoca un mejoramiento de su entorno directo e inmediato, el mejoramiento del espacio público es toda una línea de trabajo, que las municipalidades más modernas, que están en la avanzada, están implementando prácticamente en todas las distintas regiones del País, el mejoramiento común de los espacios públicos.

El señor Presidente del Concejo, bueno, aclaradas todas las inquietudes y sin duda alguna el poder postular y ser considerada una comuna, con un buen ambiente ecológico, sin duda alguna le da más prestigio a Padre Las Casas.

Por lo tanto, en vista de todo lo expuesto por nuestro Director y resueltas las consultas de los distintos señores Concejales, se somete a votación.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar la postulación a la certificación ambiental de la Municipalidad de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, autorizar la postulación a la certificación ambiental de la Municipalidad de Padre Las Casas.+

Siendo las 17:23 horas, se levanta la sesión por falta de quórum, quedando pendientes los Puntos Nº 2 y Nº 6 de la Tabla.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 61 (marzo 27 de 2012)

- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.01 Cuenta Personal de Planta y Código 21.02 Cuenta Personal a Contrata, se suplementan las cuentas en M\$4.800 y M\$2.220 respectivamente, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta Otras Remuneraciones, se suplementa la cuenta en M\$6.530, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011. Se suma suplemento de M\$6.500, en Suplencia y Reemplazo, de acuerdo a vacancias en el Escalafón Municipal.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, se suplementa la cuenta en M\$220, para suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, N° 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011 (gastos principalmente referidos a viáticos de los señores Concejales).
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.02 Cuenta Personal a Contrata, se suplementa la cuenta en M\$6.500, para aumento del 20% de disponibilidad para Personal a Contrata, por efecto del aumento de Gasto en personal de Planta, según lo señalado en punto anterior, más mayor disponibilidad presupuestaria por aumento de la Cuenta Suplencia y Reemplazos.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta Otras Remuneraciones, se suplementa la cuenta en M\$2.050, para Aumento del 10% de disponibilidad para contratos de Personal a Honorarios a Suma Alzada, por efecto del aumento de Gasto en Personal de Planta.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 21.03 Cuenta 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, se suplementa la cuenta en M\$4.000, para suplementación de Cuenta Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, a objeto de provisionar recursos que permita a los señores Concejales de la Comuna el desempeño de sus funciones propias, dado el avance de la Cuenta a la fecha.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 22.08 Cuenta Servicios Generales, se suplementa la cuenta en M\$10.000, para Arriendo de Vehículo para el desarrollo de actividades municipales.

- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez y el voto de rechazo del Concejal Sr. Sergio Sandoval, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.01 Cuenta Terrenos, se suplementa en un monto de M\$2.714, para adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria Nº 111, de fecha 03 de Enero 2012.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez y el voto de rechazo del Concejal Sr. Sergio Sandoval, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.02 Cuenta Edificios, se suplementa en un monto de M\$9.786, para adquisición de inmueble, según aprobación del Concejo Municipal, otorgada en Sesión Ordinaria Nº 111, de fecha 03 de Enero 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 24.03.101.003 Cuenta A Cementerio, se suplementa la cuenta en M\$10.000, para que estos recursos sean destinados a la contratación de 1 Guardia de Seguridad y 2 Auxiliares de Patio, Personal necesario en el desarrollo de las funciones propias del Cementerio municipal.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 29.05 Cuenta Máquinas y Equipos, se suplementa la cuenta en M\$4.000, para financiar la adquisición de un Mini Tractor para el mantenimiento, preferentemente, del recinto deportivo Estadio El Alto.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.004 Cuenta Obras Civiles, se suplementa la cuenta en M\$3.000, para financiar el Proyecto "Adecuación Espacio Físico de Oficina Concejales, Padre Las Casas"
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.004 Cuenta Obras Civiles, que suplementa la cuenta en M\$25.000, para financiar el Proyecto "Mejoramiento Sistema Eléctrico y Red Computación, Unidad de Licencias de Conducir".
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión Interna, Código 31.02.999 Cuenta Otros Gastos, que suplementa la cuenta en M\$7.000, para financiar Proyecto Mejoramiento Sistema de Almacenaje Unidad Licencia de Conducir.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$13.500, para Recurso Humano encargado de la ejecución del programa de seguridad ciudadana 2012, el cual pretende desarrollar un trabajo integrado entre la comunidad organizada, profesionales del ámbito social, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, para abordar el tema de seguridad ciudadana en la Comuna.

- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.01 Cuenta Alimentos y Bebidas, que suplementa la cuenta en M\$100, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.04 Cuenta Materiales de Uso y Consumo, que suplementa la cuenta en M\$195, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.05 Cuenta Servicios Básicos, que suplementa la cuenta en M\$155, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 22.07 Cuenta Publicidad y Difusión, que suplementa la cuenta en M\$50, para el Programa Seguridad Ciudadana 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$37.208, para el Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 21.04 Cuenta Otros Gastos en Personal, que suplementa la cuenta en M\$12.325, para el Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas Sociales de Sistemas de Agua Potable Rural.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 24.01.004 Cuenta Organizaciones Comunitarias, que suplementa la cuenta en M\$50.000, para Subvenciones Municipales.
- ✓ Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Raúl Henríquez, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 29.01 Cuenta Terrenos, que suplementa la cuenta en M\$34.289, para adquisición de inmueble a ser destinado a actividades deportivas del sector rural de la Comuna. Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, la siguiente distribución del Saldo Inicial de Caja, Presupuesto Municipal año 2012: Área de Gestión 04: Programas Sociales, Código 31.02.006 Cuenta Equipos, que suplementa la cuenta en M\$50.000, para la iniciativa "Adquisición y Provisión Equipamiento y Equipos Centro Cultural Municipal"
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, entregar en comodato inmueble municipal, ubicado en Pasaje Espinoza N°497, Comuna de Padre Las Casas, por un período de 20 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la Junta de Vecinos Espinoza Alto. El terreno tiene una superficie de 315,25 m2, cuyos deslindes son: Norte: Otros propietarios en once metros cincuenta centímetros, separados por cerco; Este: El sitio número dieciséis en veintiocho metros separado por cerco; Sur: El Pasaje Espinoza en once metros cincuenta centímetros; y Oeste: El sitio número catorce en veintisiete metros, separado por cerco. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 1305 N°1232 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal N° 2095 - 088, Comuna de Padre Las Casas, y el comodato se solicita por parte de la "Junta de Vecinos Espinoza Alto", con el propósito de ser destinado a Sede Comunitaria.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, autorizar la postulación a la certificación ambiental de la Municipalidad de Padre Las Casas.+